



ADQUISICION DE INSUMOS, HOJUELAS DE CEREALES Y ENRIQUECIDO LACTEO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 010-2023-MDS-1

En la Municipalidad Distrital de Socabaya, siendo las 16:00 horas del día 03 de julio del 2023, se reunió el Comité de Selección; integrado por la CPC. FLOR DE MARIA SANCHEZ YMATA en su calidad de presidente del Comité, LIC. MARTHA NILDA CHIRINOS DELGADO y el ABOG. ALAN JEYSON ALI NIFLA en calidad de Miembros Titulares, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 143-2023-MDS/A-GM de fecha 14 de junio del 2023, informándose que se ha cumplido con el procedimiento establecido en las Bases elaboradas por el presente Comité, del siguiente Procedimiento de Selección:

Nombre de la Entidad:	Municipalidad Distrital de Socabaya
Proceso de Selección:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS)
Numero de Proceso:	010-2023-MDS
Descripción:	ADQUISICION DE INSUMOS, HOJUELAS DE CEREALES Y ENRIQUECIDO LACTEO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al cronograma del procedimiento se presentaron ofertas electrónicas, dando como resultado que se registraron dos (2) participantes, de los cuales uno (1) presentó su oferta, de acuerdo al cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20455403759	(*) CORPEALIM E.I.R.L.
2	20600989040	PERUANITA E.I.R.L.

(*) Presenta oferta

SEGUNDO: Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisibilidad y evaluación, con el resultado siguiente:

ITEM I: HOJUELAS DE CEREALES PRECOCIDAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA, CEBADA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, EN PRESENTACIÓN DE 1,294.00 GRAMOS

Documentación de presentación obligatoria	POSTORES
	CORPEALIM E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
g) Declaración Jurada de Componentes Nacionales suscrita por el representante legal del postor,	PRESENTA



indicando que, para la elaboración del producto ofertado, se utiliza componentes nacionales precisándose el porcentaje (%) por cada componente tanto nacional como importado, en concordancia con el Artículo 5° de la Ley N° 27470 “Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche”.	
h) Declaración jurada de ser fabricante o ser distribuidor autorizado del fabricante.	PRESENTA
i) Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, Organolépticas y Toxicológicas del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales.	PRESENTA
j) Copia del Certificado Técnico Productivo de carácter oficial a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. Corresponsiente al producto ofertado. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación la R.M. N° 451-2006/MINSA “norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación, R.M. N° 860-2007/MINSA, DS. 007- 98-SA “reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas”. Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con las normas indicadas. El flujograma de producción descrito en dicho certificado debe ser concordante con el plan HACCP aprobado por DIGESA y deberá reflejarse la R.M. N° 451-2006- MINSA, en sus artículos 23 al 30, ya que resulta obligatorio para todo aquel que fabrique o elabore productos a base de cereales y quenopodiáceas destinados a programas sociales de alimentación, lo que deberá ser acreditado por los postores para una fiscalización posterior de la información consignada. Sin perjuicio a realizar las revisiones con los órganos competentes como el Organismo Superior de Contrataciones con el estado y la DIGESA-Minsa, debiendo tener una antigüedad no mayor a seis meses a partir de la fecha de su emisión.	PRESENTA
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	PRESENTA
RESULTADO	ADMITIDO

ITEM II: ENRIQUECIDO LACTEO INSTANTÁNEO EN PRESENTACIÓN DE: 350 GRAMOS PARA MESES DE 30 DÍAS – 400 GRAMOS PARA MESES DE 31 DÍAS – 300 GRAMOS PARA MESES DE 29 DÍAS.

Documentación de presentación obligatoria	POSTORES
	CORPEALIM E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
g) Declaración Jurada de Componentes Nacionales suscrita por el representante legal del postor, indicando que, para la elaboración del producto ofertado, se utiliza componentes nacionales precisándose el porcentaje (%) por cada componente tanto nacional como importado, en concordancia con el Artículo 5° de la Ley N° 27470 “Ley que establece normas complementarias para la ejecución del	PRESENTA



programa del vaso de leche".	
h) Declaración jurada de ser fabricante o ser distribuidor autorizado del fabricante.	PRESENTA
i) Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, Organolépticas y Toxicológicas del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales.	PRESENTA
j) Copia del Certificado Técnico Productivo de carácter oficial a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. Corresponsiente al producto ofertado. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación la R.M. N° 451-2006/MINSA "norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programa sociales de alimentación, R.M. N° 860-2007/MINSA, DS. 007- 98-SA "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas". Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con las normas indicadas. El flujograma de producción descrito en dicho certificado debe ser concordante con el plan HACCP aprobado por DIGESA y deberá reflejarse la R.M. N° 451-2006- MINSA, en sus artículos 23 al 30, ya que resulta obligatorio para todo aquel que fabrique o elabore productos a base de cereales y quenopodiáceas destinados a programas sociales de alimentación, lo que deberá ser acreditado por los postores para una fiscalización posterior de la información consignada. Sin perjuicio a realizar las revisiones con los órganos competentes como el Organismo Superior de Contrataciones con el estado y la DIGESA-Minsa, debiendo tener una antigüedad no mayor a seis meses a partir de la fecha de su emisión.	PRESENTA
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	PRESENTA
RESULTADO	ADMITIDO

TERCERO: Acto seguido, el comité de selección procede a realizar la evaluación de los factores de evaluación del postor admitido, obteniéndose los siguientes resultados:

ITEM I: HOJUELAS DE CEREALES PRECOCIDAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA, CEBADA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, EN PRESENTACIÓN DE 1,294.00 GRAMOS

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR
	CORPEALIM E.I.R.L.
PRECIO DE LA OFERTA	50.00 PUNTOS
VALORES NUTRICIONALES	10.00 PUNTOS
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20.00 PUNTOS
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10.00 PUNTOS
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	0.00 PUNTOS
TOTAL	90.00 PUNTOS
BONIFICACION DEL 5%	4.50 PUNTOS



PUNTAJE TOTAL	94.50 PUNTOS
ORDEN DE PRELACIÓN FINAL	PRIMERO

ITEM II: ENRIQUECIDO LACTEO INSTANTÁNEO EN PRESENTACIÓN DE: 350 GRAMOS PARA MESES DE 30 DIAS – 400 GRAMOS PARA MESES DE 31 DIAS – 300 GRAMOS PARA MESES DE 29 DIAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR
	CORPEALIM E.I.R.L.
PRECIO DE LA OFERTA	50.00 PUNTOS
VALORES NUTRICIONALES	10.00 PUNTOS
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20.00 PUNTOS
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10.00 PUNTOS
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	0.00 PUNTOS
TOTAL	90.00 PUNTOS
BONIFICACION DEL 5%	4.50 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	94.50 PUNTOS
ORDEN DE PRELACIÓN FINAL	PRIMERO

CUARTO: Acto seguido, se procedió a la verificación de los Requisitos de Calificación de acuerdo al orden de prelación, dando el resultado siguiente:

ITEM I: HOJUELAS DE CEREALES PRECOCIDAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA, CEBADA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, EN PRESENTACIÓN DE 1,294.00 GRAMOS

Postor:	CORPEALIM E.I.R.L.	Orden de prelación: Primero
Requisito	Descripción	Condición
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADA

ITEM II: ENRIQUECIDO LACTEO INSTANTÁNEO EN PRESENTACIÓN DE: 350 GRAMOS PARA MESES DE 30 DIAS – 400 GRAMOS PARA MESES DE 31 DIAS – 300 GRAMOS PARA MESES DE 29 DIAS



Postor:	CORPEALIM E.I.R.L.	Orden de prelación: Primero
Requisito	Descripción	Condición
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADA

QUINTO: Acto seguido, se da como CALIFICADA la oferta del Postor **CORPEALIM E.I.R.L.** y asimismo teniendo a la vista los resultados anteriores se decidió otorgar la Buena Pro de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM I: HOJUELAS DE CEREALES PRECOCIDAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA, CEBADA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, EN PRESENTACIÓN DE 1,294.00 GRAMOS

ITEM/PAQUETE	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/.
I	CORPEALIM E.I.R.L.	S/ 279,504.00 (Doscientos setenta y nueve mil quinientos cuatro con 00/100 soles)

ITEM II: ENRIQUECIDO LACTEO INSTANTÁNEO EN PRESENTACIÓN DE: 350 GRAMOS PARA MESES DE 30 DIAS – 400 GRAMOS PARA MESES DE 31 DIAS – 300 GRAMOS PARA MESES DE 29 DIAS

ITEM/PAQUETE	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/.
II	CORPEALIM E.I.R.L.	S/ 81,600.00 (Ochenta y un mil seiscientos con 00/100 soles)

SEXTO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento del Postor a través del SEACE.

Firman en señal de conformidad los miembros del comité de selección.

CPC. FLOR DE MARIA SANCHEZ YMATA
Presidente Titular del Comité de Selección

LIC. MARTHA NILDA CHIRINOS DELGADO
Miembro Titular

ABOG. ALAN JEYSON ALI NIFLA
Miembro Titular